

ACUERDO N° 74-2021 MSP

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de las facultades que confieren los artículos 25 inciso 2), y 28, inciso 2), acápite a) y b), de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978 y el artículo 7 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública N° 5482 de 24 de diciembre de 1973;

Considerando

I.- Que por Acuerdo Ejecutivo N° 033-2021 MSP del 18 de febrero de 2021, se dispuso trasladar temporalmente y como recargo, el ejercicio de las funciones de Director de la Policía de Fronteras al Comisario Daniel Calderón Rodríguez, cédula de identidad número 01-0988-0033, Director General de la Fuerza Pública, del diecinueve de febrero al treinta de abril del dos mil veintiuno.

II.- Que por Acuerdo N° 50-2018 MSP del 17 mayo de 2018, el Ministro de Seguridad Pública encomienda al señor Luis Carlos Castillo Fernández, Viceministro de Seguridad Pública, el ejercicio de sus funciones en las siguientes áreas: Dirección General de la Fuerza Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección de Servicio de Vigilancia Aérea, Dirección Policía de Control de Drogas, Escuela Nacional de Policía, Dirección Policía de Fronteras.

III.- Que se requiere tomar las acciones correspondientes para nombrar al Director General de la Academia Nacional de Policía, no obstante, mientras se concluyen las gestiones para designar al servidor idóneo para ocupar dicho puesto; por razones de oportunidad, interés público y necesidad institucional, resulta necesario trasladar temporalmente y como recargo, el ejercicio de las funciones de dicho puesto al Viceministro de Unidades Regulares del Ministerio de Seguridad Pública.

Por Tanto;

ACUERDAN

ARTÍCULO 1.- Trasladar temporalmente y como recargo, el ejercicio de las funciones atinentes al puesto de Director General de la Academia Nacional de Policía, al señor Luis Carlos Castillo Fernández, cédula de identidad número 2-315-531, Viceministro de Unidades Regulares del Ministerio de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 2.- Rige a partir del primero de mayo de 2021.

Dado en la Presidencia de la República, a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiuno.

MICHAEL SOTO ROJAS
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA